



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

11487

BUENOS AIRES, 18 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-00004836-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Asserca S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2684/16, por la cual se modificó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2106-6, denominado: Set de infusión, marca: Weigao.

Que por error se mencionó erróneamente en el ítem "Modelos: 1-Set de infusión con macrogotero ventilado, 2- Set de infusión con macrogotero no ventilado, 3- Set de infusión con macrogotero ventilado, 4- Set de infusión con macrogotero no ventilado".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

11467

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el ítem "Modelos" de la Disposición ANMAT N° 2684/16 el que quedará redactado de la siguiente forma "Modelos: 1-Set de infusión con macrogotero ventilado, 2-Set de infusión con macrogotero no ventilado, 3- Set de infusión con microgotero ventilado, 4- Set de infusión con microgotero no ventilado".

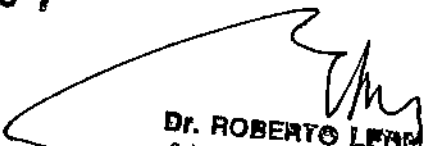
ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2106-6 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-4836-16-8.

DISPOSICIÓN N°

11467


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.